



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICA, TECNOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ARTÍSTICA

**CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN PARA CARGO DIRECTIVO
INSTITUTO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA "ARNALDO LIJERON CASANOVAS"
DEPARTAMENTO DEL BENI**

**CONVOCATORIA
DGESTTLA – CDO 0056/2020**

El Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, invita a profesionales de formación artística en el área de Música, a participar en el proceso de **Selección y Designación**, del siguiente cargo:

CÓDIGO	CARRERA	CARGO	ÁREA DE CONOCIMIENTO Y SABERES	CARGA HORARIA TOTAL
01	MÚSICA	RECTOR/A	CAPACIDAD DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN EDUCATIVA INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS ACADÉMICOS	TIEMPO COMPLETO

CÓDIGO 01: RECTORA O RECTOR

REQUISITOS HABILITANTES

- Fotocopia simple de Cédula de Identidad; en caso de ser extranjero/a contar con residencia legal y autorización de trabajo requerida por Ley.
- Fotocopia de Libreta de Servicio Militar, solo varones (original presentar en la Fase de Habilitación).
- Título Profesional en la carrera o programas afines a la oferta de la institución, o Título de Maestro/a de las Artes, o cursos de especialización en el área artística de la institución; en caso de extranjero/a, Título Profesional revalidado y homologado por el Ministerio de Educación con grado académico superior a la oferta académica de la Institución.
- Experiencia específica relacionada a su formación artística, mínimo 5 años, debidamente documentada mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, videos y otros.



- e) Experiencia en docencia en instituciones de formación artística o instructor de cursos o talleres de formación artística, mínimo 5 años, debidamente certificada.
- f) Experiencia en gestión de proyectos artísticos o culturales, mínimo 5 años, debidamente documentada mediante notas de prensa, programas, publicaciones, discos, videos y otros.
- g) No contar con procesos penales certificados por el REJAP (a presentar una vez sea designado)
- h) No contar con procesos administrativos con Resolución Final Sancionatoria, certificados por el Ministerio de Educación a través de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística (a presentar una vez sea designado).
- i) No tener deudas con el Estado, acreditada con solvencia fiscal emitida por la Contraloría General del Estado (a presentar una vez sea designado).
- j) Programa de Trabajo para la gestión Educativa e Institucional.

HABILITACIÓN

Las o los postulantes que cumplan con los requisitos y documentación indispensables señalados en la presente Convocatoria, quedarán habilitados para la siguiente fase; caso contrario, se procederá a la inhabilitación inmediata de esas postulaciones, no pudiendo continuar con las siguientes fases de evaluación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) Concordancia del Programa de Trabajo con los postulados de la Ley 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" y demás normas conexas.
- b) Conocimiento de la o las disciplinas artísticas que imparte la institución a la que postula.
- c) Conocimiento de la institución a la que postula: historia, situación actual y proyecciones.
- d) Criterios de factibilidad y herramientas técnicas, académico-administrativas aplicadas en la elaboración del Programa de Trabajo.

CALIFICACIÓN DE MÉRITOS PROFESIONALES

Posterior a la habilitación de la o el postulante, se procederá con la Calificación de Méritos Profesionales conforme al Formulario de Calificación. Los y las postulantes deberán presentar un folder con la documentación original para la verificación y constatación visual por la Comisión Evaluadora.

POSTULACIÓN

Las personas que reúnan los requisitos y documentos indispensables mencionados, podrán postular en la Convocatoria Pública respectiva, remitiendo a la Subdirección de Educación Superior de la Dirección Departamental de Educación correspondiente, un



folder con fotocopias simples de la documentación solicitada, en el orden señalado en la Convocatoria Pública, en sobre manila cerrado dirigido a:

SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN (Señalar el Departamento correspondiente)
1. (Nombre de la Institución de Formación Artística) 2. (Cargo al que postula) 3. (Nombres y Apellidos completos de la o el postulante) 4. (Número de teléfono) 5. (Dirección de correo electrónico)

DISPOSICIONES GENERALES

- ✓ La documentación para las postulaciones se recibirá en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación del Beni, hasta el **lunes 27 de enero de 2020, hasta horas 18:00.**
- ✓ La apertura de sobres y calificación de méritos se realizará en sesión pública el **martes 28 de enero de 2020**, en la Subdirección de Educación Superior de Formación Profesional de la Dirección Departamental de Educación del Beni, con su **documentación original** declarada en el Currículum Vitae **(las personas que no presenten la documentación original serán automáticamente descalificadas).**
- ✓ Las/los postulantes deberán hacerse presentes a la calificación del Programa de Trabajo al cargo que postula, que se realizará en sesión pública el **martes 28 de enero de 2020 según cronograma establecido por la comisión evaluadora.**
- ✓ El (la) postulante ganador(a) deberá ejercer su cargo en la Institución, a partir de la fecha de emisión del memorándum de designación, sujeto a evaluación periódica.
- ✓ Cualquier información complementaria o aclaración, será proporcionada en el Equipo de Formación Artística de la Dirección General de Educación Superior Técnica, Tecnológica, Lingüística y Artística, al **teléfono 2442144 internos 303 – 242. No se devolverá la documentación presentada para la postulación.**

La Paz, 20 de enero de 2020